



# **PROGRAMACIÓN ANUAL PROGRAMA DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**

**IES VALLE DEL SOL**

**Curso 2024-2025**

## Índice

1. JUSTIFICACIÓN	2
2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA	3
3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO	6
4. PROGRAMA DE LOS ÁMBITOS CON ESPECIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PERFIL DE SALIDA AL TÉRMINO DE LA ENSEÑANZA BÁSICA	7
5. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPIAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA	7
6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA	13
7. PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS ÁMBITOS PENDIENTES	13
8. CRITERIOS PARA LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO	14

## 1. JUSTIFICACIÓN

Según el artículo 11 de la **Orden 15 de enero de 2021**, se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios. Así pues, en su artículo 12 indica que con objeto de hacer efectivos los principios de educación inclusiva y accesibilidad universal sobre los que se organiza el currículo de Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes desarrollarán las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada del alumnado.

Asimismo, en su artículo 13 explica que se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos, tanto personales como materiales, con un enfoque global. Entre ellas se encuentran: integración de materias en ámbitos de conocimiento, apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase curricular, desdoblamientos de grupos en las materias de carácter instrumental, agrupamientos flexibles, entre otras.

Así pues, los centros docentes dispondrán de autonomía para organizar los recursos humanos y materiales que se les asignen de acuerdo con la planificación educativa con objeto de posibilitar la atención a la diversidad de su alumnado. La forma de atención a la diversidad que adopte cada centro formará parte de su proyecto educativo, según lo dispuesto en el artículo 23.3.f) del citado Decreto 327/2010, de 13 de julio.

En el **Preámbulo de LOMLOE** (Ley 3/2020, de 29 diciembre) se recoge que para atender al alumnado con dificultades especiales de aprendizaje se incluyen programas de diversificación curricular desde el tercer curso de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Programas orientados a la consecución del título de Graduado en ESO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del **Real Decreto 217/2022**, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad y a las diferencias individuales les sea favorable para la obtención del título.

En el **Decreto 102/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria; en su artículo 23 recoge las características del Programa de Diversificación Curricular, siendo en la Orden de **30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, en la sección 4ª del Capítulo IV, donde se recojan la organización y desarrollo de dicho programa.

Los centros docentes organizarán programas de diversificación curricular para el alumnado que precise de una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los objetivos de la Etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

## 2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

Tal y como se recoge en el **art 24.3 del Real Decreto 217/2022**, de 29 de marzo, con carácter general, el programa de diversificación se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria hasta finalizar la etapa. Se denominan primero de diversificación curricular al curso correspondiente a tercero de la Educación Secundaria Obligatoria y segundo de diversificación curricular al curso correspondiente a cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria.

En el art. 41 de la Orden 30 de mayo 2023, recoge en el artículo 41 la ordenación del currículum de los programas de diversificación curricular. En el currículo de los programas de diversificación curricular se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

- a) Ámbito lingüístico y social, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.
- b) Ámbito científico-tecnológico, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

El **currículo de los ámbitos**, así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del programa de diversificación curricular que, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas. El alumnado que siga el primer curso de diversificación curricular se integrará en grupos ordinarios de tercero de la Educación Secundaria Obligatoria según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

En el art. 42 se recoge que la distribución horaria de los programas de diversificación curricular tendrán una carga lectiva de 30 horas. En el anexo I de esta misma Orden, se detalla la distribución horaria, siendo la siguiente:

<b>PROGRAMA DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR PRIMER CURSO</b>		
Materias/Ámbitos		Sesiones Lectivas
Ámbito Científico-Tecnológico	Biología y Geología	8
	Física y Química	
	Matemáticas	
Ámbito Lingüístico y Social	Geografía e Historia	9
	Lengua Castellana y Literatura	
	Primera Lengua Extranjera	
Materias comunes obligatorias	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Tecnología y Digitalización o ámbito práctico en su caso	2
Materias Optativas propias de la Comunidad Andaluza  (A elegir 2)	Cultura Clásica	2+2
	Computación y robótica	
	Cultura del flamenco	
	Filosofía y Argumentación	
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Emprensarial	
	Oratoria y Debate	
	Proyecto Interdisciplinar	
	Segunda Lengua Extranjera	
	Otras materias autorizadas por la Administración	
Religión/Atención Educativa	1	
Tutoría	2	
Total sesiones lectivas	30	

<b>PROGRAMA DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR SEGUNDO CURSO</b>			
Materias/Ámbitos			Sesiones Lectivas
Ámbito Científico-Tecnológico	Biología y Geología		8
	Física y Química		
	Matemáticas		
Ámbito Lingüístico y Social	Geografía e Historia		9
	Lengua Castellana y Literatura		
	Primera Lengua Extranjera		
Materias comunes obligatorias	Educación Física		2
Materias Optativas	Optativas (A elegir 2)	Digitalización	3+3
		Economía y Emprendimiento	
		Expresión Artística	
		Formación y Orientación Personal y Profesional	
		Latín	
		Música	
		Segunda Lengua Extranjera	
		Tecnología o ámbito práctico, en su caso	
	Optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 1)	Ampliación de Cultura Clásica	2
		Aprendizaje Social y Emocional	
		Artes Escénicas y Danza	
		Cultura Científica	
		Dibujo Técnico	

		Filosofía
		Proyecto Interdisciplinar
		Otras materias autorizadas por la Administración
Religión/Atención Educativa		1
Tutoría		2
Total sesiones lectivas		30

### 3. CRITERIOS Y PROCEDIEMIENTOS SEGUIDOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO

Según el diseño curricular de Educación Secundaria Obligatoria, podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular el alumnado que, al finalizar segundo curso, no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica. Asimismo, el alumnado que finalice tercero y se encuentre en la situación citada en el párrafo anterior podrá ser propuesto para su incorporación al primer año del programa.

Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en los artículos 5.1 y 16.7 del citado Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida en los términos que establezcan las administraciones educativas, y se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus madres, padres, tutoras o tutores legales.

La inclusión del alumnado que sigue diversificación curricular en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso, se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

#### **4. PROGRAMA DE LOS ÁMBITOS CON ESPECIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PERFIL DE SALIDA AL TÉRMINO DE LA ENSEÑANZA BÁSICA**

Se anexa la programación de los ámbitos de los respectivos departamentos, Científico-tecnológico y Lingüístico y Social.

#### **5. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPIAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA**

##### **5.1. CONTRIBUCIÓN A LAS COMPETENCIAS CLAVE**

Teniendo presente las características de nuestra sociedad actual, lo realmente necesario en la escuela es *aprender a aprender cuando sea necesario*, así como también es importante *aprender a ser*. El conocimiento sigue siendo la herramienta privilegiada de la humanidad, permitiendo comprender y transformar la realidad, por lo que sigue siendo la principal meta de la escolarización, pero con el sentido de crear conocimiento con valor de uso y no de cambio, siendo la puerta de entrada al conocimiento, la emoción y no la razón. Por ello, desde la tutoría específica del programa de diversificación curricular se contribuirán a la adquisición de diferentes competencias clave. Competencias recogidas en el currículo de ESO (LOMLOE, Ley 3/2020; D. 217/2022; D. 102/2023; O. 30 de mayo de 2023).

- Competencia en comunicación lingüística
- Competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería
- Competencia personal, social y de aprender a aprender
- Competencia digital
- Competencia emprendedora
- Competencia cultural

##### **5.2. OBJETIVOS**

Teniendo en cuenta las características del alumnado y del programa de diversificación curricular, los objetivos planteados serían:

- Asesorar sobre estrategias metacognitivas que favorezcan el uso de las técnicas de trabajo intelectual acordes a cada tipo de tarea, fomentando la motivación intrínseca hacia el estudio y la capacidad de autorregulación y autorrefuerzo durante el mismo
- Favorecer la cohesión grupal, la mejora de la convivencia y la resolución pacífica de conflictos mediante la interiorización de valores democráticos, el aprendizaje de habilidades sociales y el desarrollo de la inteligencia emocional.
- Crear espacios de comunicación para el desarrollo de la habilidad lingüística y la comunicación
- Favorecer el desarrollo psicosocial, afectivo, personal y madurez vocacional de nuestro alumnado.
- Facilitar recursos e información sobre los diferentes itinerarios dentro del sistema educativo

### **5.3. METODOLOGÍA**

La metodología que se llevará a cabo en la hora lectiva de tutoría será participativa, activa e interactiva. Se favorecerá el aprendizaje significativo, creando un clima de seguridad, afectividad, cooperación y respeto donde el alumnado pueda expresarse abiertamente y sin prejuicios.

### **5.4. EVALUACIÓN**

Se valorará el grado de implicación, interés y participación del alumnado hacia las actividades planteadas mediante pruebas cualitativas.

### **5.6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

La planificación del curso está sujeta a cambios que puedan surgir durante el curso debido a las necesidades del alumnado.

Toda clase tendrá reservado 15 minutos a la lectura y 15 minutos a actividades lógico-matemáticas.

<b>PRIMER CURSO</b>	
<b>PRIMER TRIMESTRE</b>	
<b>SEPTIEMBRE</b>	1ª SESIÓN: Presentación  2ª SESIÓN: Apoyo al proceso enseñanza-aprendizaje: escribir un texto
<b>OCTUBRE</b>	1ª SESIÓN: Apoyo al proceso enseñanza-aprendizaje: Elaboración historia Halloween  2ª SESIÓN: Apoyo al proceso enseñanza-aprendizaje: Elaboración historia Halloween  3ª SESIÓN: Apoyo al proceso enseñanza-aprendizaje: Elaboración historia Halloween  4ª SESIÓN: Apoyo al proceso enseñanza-aprendizaje: Elaboración historia Halloween
<b>NOVIEMBRE</b>	1ª SESIÓN: Inteligencia Emocional: “Las cosas que pesan”  2ª SESIÓN: Inteligencia Emocional: “Las cosas que pesan”  3ª SESIÓN: Inteligencia Emocional: “Las cosas que pesan”  4ª SESIÓN: Inteligencia Emocional: “Las cosas que pesan”  5ª SESIÓN: Inteligencia Emocional: “Las cosas que pesan”
<b>DICIEMBRE</b>	1ª SESIÓN: Habilidades sociales: día de la discapacidad.  2ª SESIÓN: Inteligencia Emocional: amigo invisible (tarjeta Navidad)
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>	
<b>ENERO</b>	1ª SESIÓN: Post-evaluación  2ª SESIÓN: Orientación Académica y

	<p>Profesional</p> <p>3ª SESIÓN: Orientación Académica y Profesional</p>
<b>FEBRERO</b>	<p>1ª SESIÓN: Orientación Académica y Profesional</p> <p>2ª SESIÓN: Inteligencia emocional.</p> <p>3ª SESIÓN: Inteligencia emocional</p>
<b>MARZO</b>	<p>1ª SESIÓN: Apoyo al proceso enseñanza-aprendizaje. Técnicas de Trabajo Intelectual. Estrés y ansiedad ante los exámenes.</p> <p>2ª SESIÓN: Día de la mujer</p> <p>3ª SESIÓN: Apoyo al proceso enseñanza-aprendizaje. Atención y memoria</p>
<b>TERCER TRIMESTRE</b>	
<b>ABRIL</b>	<p>1ª SESIÓN: Apoyo al proceso enseñanza-aprendizaje. Atención y memoria</p> <p>2ª SESIÓN: Apoyo al proceso enseñanza-aprendizaje. Lenguaje oral</p> <p>3ª SESIÓN: Evaluación tercer trimestre</p>
<b>MAYO</b>	<p>1ª SESIÓN: Orientación Académica y Profesional</p> <p>2ª SESIÓN: Hábitos de vida saludable</p> <p>3ª SESIÓN: Hábitos de vida saludable</p> <p>4ª SESIÓN: Hábitos de vida saludable</p>
<b>JUNIO</b>	<p>1ª SESIÓN: Ocio y tiempo libre</p> <p>2ª SESIÓN: Reflexión curso</p> <p>3ª SESIÓN: Despedida</p>

<b>SEGUNDO CURSO CURSO</b>	
<b>PRIMER TRIMESTRE</b>	
<b>SEPTIEMBRE</b>	<p>1ª SESIÓN: Presentación</p> <p>2ª SESIÓN: Apoyo al proceso enseñanza-aprendizaje: escribir un texto</p>
<b>OCTUBRE</b>	<p>1ª SESIÓN: Apoyo al proceso enseñanza-aprendizaje: Elaboración historia Halloween</p> <p>2ª SESIÓN: Apoyo al proceso enseñanza-aprendizaje: Elaboración historia Halloween</p> <p>3ª SESIÓN: Apoyo al proceso enseñanza-aprendizaje: Elaboración historia Halloween</p> <p>4ª SESIÓN: Apoyo al proceso enseñanza-aprendizaje: Elaboración historia Halloween</p>
<b>NOVIEMBRE</b>	<p>1ª SESIÓN: Inteligencia Emocional: “Las cosas que pesan”</p> <p>2ª SESIÓN: Inteligencia Emocional: “Las cosas que pesan”</p> <p>3ª SESIÓN: Inteligencia Emocional: “Las cosas que pesan”</p> <p>4ª SESIÓN: Inteligencia Emocional: “Las cosas que pesan”</p> <p>5ª SESIÓN: Inteligencia Emocional: “Las cosas que pesan”</p>
<b>DICIEMBRE</b>	<p>1ª SESIÓN: Habilidades sociales: día de la discapacidad.</p> <p>2ª SESIÓN: Inteligencia Emocional: amigo invisible (tarjeta Navidad)</p>
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>	
<b>ENERO</b>	<p>1ª SESIÓN: Post-evaluación</p> <p>2ª SESIÓN: Orientación Académica y</p>

	<p>Profesional</p> <p>3ª SESIÓN: Orientación Académica y Profesional</p>
<b>FEBRERO</b>	<p>1ª SESIÓN: Orientación Académica y Profesional</p> <p>2ª SESIÓN: Inteligencia emocional.</p> <p>3ª SESIÓN: Inteligencia emocional</p>
<b>MARZO</b>	<p>1ª SESIÓN: Apoyo al proceso enseñanza-aprendizaje. Técnicas de Trabajo Intelectual. Estrés y ansiedad ante los exámenes.</p> <p>2ª SESIÓN: Día de la mujer</p> <p>3ª SESIÓN: Apoyo al proceso enseñanza-aprendizaje. Atención y memoria</p>
<b>TERCER TRIMESTRE</b>	
<b>ABRIL</b>	<p>1ª SESIÓN: Apoyo al proceso enseñanza-aprendizaje. Atención y memoria</p> <p>2ª SESIÓN: Apoyo al proceso enseñanza-aprendizaje. Lenguaje oral</p> <p>3ª SESIÓN: Evaluación tercer trimestre</p>
<b>MAYO</b>	<p>1ª SESIÓN: Orientación Académica y Profesional</p> <p>2ª SESIÓN: Hábitos de vida saludable</p> <p>3ª SESIÓN: Hábitos de vida saludable</p> <p>4ª SESIÓN: Hábitos de vida saludable</p>
<b>JUNIO</b>	<p>1ª SESIÓN: Ocio y tiempo libre</p> <p>2ª SESIÓN: Reflexión curso</p> <p>3ª SESIÓN: Despedida</p>

## **6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA**

La **evaluación del alumnado** que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa. La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año

## **7. PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS ÁMBITOS PENDIENTES**

Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo, seguir los programas de refuerzo del aprendizaje establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes de aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumnado tenga un programa de refuerzo del aprendizaje del ámbito no superado.

Las materias del primer y segundo curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo

un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo

## 8. CRITERIOS PARA LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.

Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.